



Lanús, 30 de noviembre de 2021.

DECRETO N° 3.281.

VISTO

El Decreto Ley N° 6.769/58; la Ordenanza General N° 267/80; el Expediente N° 921.162-C-2018; y

CONSIDERANDO

Que, el Decreto Ley N° 6.769/58 - Ley Orgánica de las Municipalidades -, en el Capítulo IV, artículo 107, establece que: "La administración general y la ejecución de las Ordenanzas corresponde exclusivamente al Departamento Ejecutivo.", asimismo el artículo 108, establece las atribuciones y deberes en general del Departamento Ejecutivo, en su inciso 17 (Incorporado por Ley 14.180), al prescribir que debe "ejercer las demás atribuciones y cumplir los deberes inherentes a la naturaleza de su cargo o que le impongan las Leyes de la Provincia.";

Que, del Expediente N° 921.162-C-2018, surge que se ha presentado la Sra. CIVICO, Cristina Rita, DNI N° 10.672.750, solicitando la HABILITACIÓN de un comercio de VENTA DE CIGARRILLOS Y GOLOSINAS SEGÚN ORDENANZA GENERAL 255/79 ARTICULO 2°, sito en la calle Eva Perón N° 3307, de este Partido de Lanús;

Que, según el informe producido por el inspector actuante, se desprende que se cumplimenta lo dispuesto en materia de seguridad e higiene y constata la existencia de 4 MOTORES TOTAL 2 HP en las instalaciones;

Por ello, en uso de las atribuciones que le son propias,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Artículo 1°: Concédase el permiso solicitado para la HABILITACIÓN con sus respectivos motores, peticionada por medio del Expediente N° 921.162-C-2018, por la Sra. CIVICO, Cristina Rita, para instalar un comercio de VENTA DE CIGARRILLOS Y GOLOSINAS SEGÚN ORDENANZA GENERAL 255/79 ARTICULO 2° MOTORES 4 TOTAL 2 HP, sito en la calle Eva Perón N° 3307, de este Partido de Lanús, con sujeción a las prescripciones determinadas en las normas legales vigentes, para cada rubro en particular.



Artículo 2º: Dese al Registro Oficial de Decretos y Boletín Municipal; tome conocimiento la Dirección de Habilitaciones Comerciales, los Departamentos de Tributos Comerciales y Tributos sobre Bienes y archívese.



Documento firmado digitalmente por

Documento firmado digitalmente por